

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Cultura, Turismo y Deportes**

- 2** *ORDEN 1415/2018, de 10 de octubre, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería de Cultura, Turismo y Deportes es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO**Primero***Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el listado que se adjunta, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo*Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero*Requisitos y condiciones de participación*

Se recogen en listado los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo, Escala y/o especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que de sean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto*Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. A efectos de la valoración de los méritos de los candidatos, las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente prevista.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada, y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renuncias*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado en Madrid, a 10 de octubre de 2018.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, PD (Orden 18/2017, de 17 de octubre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre), la Secretaría General Técnica, firmado: María Teresa Barcons Marqués.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública	Admon
					Cuerpo Escala Especialidad	
1139 SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO III	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL COMPETITIVIDAD TURISTICA UNIDAD ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBSECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO III	B/C	22	9.830,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA	MERITOS					

EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA GUÍAS DE TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2
MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA "GUIA", RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE LOS GUIAS DE TURISMO	2
EXPERIENCIA EN EL CONTROL DE CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES PROFESIONALES.	2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública	Admon
					Cuerpo Escala Especialidad	
1814 SUBSEC. APOYO A PROFESIONES DEL DEPORTE	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL JUVENTUD Y DEPORTE SUBDIRECCION GENERAL INSTALACIONES DEPORTIVAS SUBSECCION DE APOYO A PROFESIONES DEL DEPORTE	B/C	22	9.830,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA	MERITOS					

EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: EXCEL Y ACCESS	2
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A RÉGIMEN JURÍDICO Y CONSEJO DE	3
GOBIERNO COMO ORGANO GESTOR	
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
3701 NEG. TRAMITACION ADMINISTRATIVA	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL JUVENTUD Y DEPORTE SUBDIRECCION GENERAL GESTION DEPORTIVA AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA NEGOCIADO TRAMITACION ADMINISTRATIVA	C/D	18	7.482,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
<hr/>						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/> EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES 2 EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: WORD, EXCEL Y POWERPOINT 3 EXPERIENCIA EN DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS 1 EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: NOTE, PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO Y E-REG. 2						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
3963 NEG. CATALOGACION DE BIENES CULTURALES	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AREA DE CATALOGACION DE BIENES CULTURALES SECCION DE CATALOGACION DE BIENES CULTURALES NEGOCIADO DE CATALOGACION DE BIENES CULTURALES	C/D	18	7.482,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
<hr/>						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/> EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA 3 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES E-REG, ORVE Y SEDO 2 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES : WORD, EXCEL, POWERPOINT Y ACCESS 2 CONOCIMIENTO DE LA BASE DE DATOS ARCA (SISTEMA INTEGRADO DE DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID) 1						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo	Escala	Especialidad	Admon
17478 NEG. GESTION	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD SUBSECCION GESTION Y TRAMITACION NEGOCIADO GESTION	B/C	20	8.247,60	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA				MERITOS				

EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL MÓDULO NEXUS: REGISTRO DE FACTURAS	3
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA	2
EXPERIENCIA EN EL REGISTRO A TRAVÉS DE E-REG Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	2
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: WORD, EXCEL Y POWERPOINT	1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
22370 NEG. COOPERACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO COOPERACION CON ENTES PUBLICOS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO NEGOCIADO COOPERACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	B/C	20	8.247,60	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA	MERITOS					
<hr/>						
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE GASTO, REFERIDOS A CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES						3
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Y ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN						3
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACION INFORMÁTICA PARA EL SEGUIMIENTO UNIFICADO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS (MUSA) Y SAP-NEXUS GASTOS						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47705 SUBSEC. PLANES DE INVERSIÓN	CONSEJERÍA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERÍA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DIFUSIÓN Y GESTIÓN ÁREA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SERVICIO GESTIÓN DE PROGRAMAS II SUBSECCIÓN PLANES DE INVERSIÓN	B/C	22	9.830,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE LAS DISTINTAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS 2 EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO CULTURAL 1 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES: NOTE Y ATLANTIX 1 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE NEXUS (MÓDULOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO, SUBVENCIONES GESTOR, MODIFICACIONES DE CRÉDITO Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO LIMITATIVO) 2 EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES SANI, SGA Y EN EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES 2						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
61090 NEG. APOYO	CONSEJERÍA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERÍA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL JUVENTUD Y DEPORTE SERVICIO HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL DEPORTE SUBSECCIÓN APOYO NEGOCIADO APOYO	C/D	18	7.482,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G	
AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES 3 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN LAS APLICACIONES: REGISTRO E-REG Y ACCESS 2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: WORD, EXCEL Y POWERPOINT 2 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN ATLANTIX 1						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon								
62622 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD	B	24	10.246,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	E								
Localidad.....: Madrid														
Turno/Jornada: MAÑANA														
MERITOS														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES</td><td style="width: 10%; text-align: right;">3</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE GESTIÓN DE CARÁCTER TURÍSTICO O CULTURAL</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> </table>							EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES	3	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	2	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE GESTIÓN DE CARÁCTER TURÍSTICO O CULTURAL	1	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	2
EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES	3													
EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	2													
EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE GESTIÓN DE CARÁCTER TURÍSTICO O CULTURAL	1													
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	2													

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon										
64066 SUBSEC. HABILITACION DE NOMINAS I	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL Y RPT SUBSECCION HABILITACIÓN DE NÓMINAS I	B/C	22	15.504,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G										
Localidad.....: Madrid																
Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA																
MERITOS																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, MECANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE NÓMINA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, EVENTUAL Y ALTOS CARGOS</td><td style="width: 10%; text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN GRABACIÓN DE DATOS FISCALES Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL IRPF EN NÓMINA</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN A TRAVÉS DEL SAP-NEXUS DE INFORMES DE CAMBIOS DE IMPUTACIÓN, CONTROLES PRESUPUESTARIOS E INCONSISTENCIAS DE NÓMINA</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES A TRAVÉS DE SIRIUS: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONSEJERÍA, EN LO RELATIVO AL CAPÍTULO I</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> </table>							EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, MECANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE NÓMINA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, EVENTUAL Y ALTOS CARGOS	2	EXPERIENCIA EN GRABACIÓN DE DATOS FISCALES Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL IRPF EN NÓMINA	2	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN A TRAVÉS DEL SAP-NEXUS DE INFORMES DE CAMBIOS DE IMPUTACIÓN, CONTROLES PRESUPUESTARIOS E INCONSISTENCIAS DE NÓMINA	2	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES A TRAVÉS DE SIRIUS: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	1	EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONSEJERÍA, EN LO RELATIVO AL CAPÍTULO I	1
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, MECANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE NÓMINA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, EVENTUAL Y ALTOS CARGOS	2															
EXPERIENCIA EN GRABACIÓN DE DATOS FISCALES Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL IRPF EN NÓMINA	2															
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN A TRAVÉS DEL SAP-NEXUS DE INFORMES DE CAMBIOS DE IMPUTACIÓN, CONTROLES PRESUPUESTARIOS E INCONSISTENCIAS DE NÓMINA	2															
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES A TRAVÉS DE SIRIUS: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	1															
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONSEJERÍA, EN LO RELATIVO AL CAPÍTULO I	1															

(03/33.495/18)

